

INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N°1
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO 1.330.19.13-18808
01 DE DICIEMBRE DEL 2025

PROFESIONAL CONTRATISTA
LUIS CARLOS GÓMEZ BERMÚDEZ
C.C. 1.146.634.468

SUPERVISOR DEL CONTRATO
JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
C.C. 13.140.106

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

DICIEMBRE 15 DE 2025



INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de **DICIEMBRE 2025**, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

ACTIVIDAD 1. ATENDER LAS P.Q.R. Y ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CUYO OBJETO CORRESPONDA A LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y/O EJECUCION DEL PROYECTO.

Me permito informarle que, conforme a su directriz expresa en el marco de mis responsabilidades contractuales, participé activamente en la realización de la actividad consistente en la capacitación virtual ofrecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, sobre la actualización y aplicación de la Guía Metodológica para la Elaboración de Estudios del Sector, la jornada fue crucial para interiorizar las nuevas exigencias de rigor técnico y el cambio de paradigma, enfocando el Estudio del Sector como un instrumento de gestión estratégica. El aprendizaje clave se centró en la aplicación de estadística descriptiva avanzada (mediana, desviación estándar y detección de *outliers*) para la determinación objetiva y justificada del presupuesto oficial, y en la estructuración de un análisis de oferta y demanda que garantice la maximización del valor por dinero y la mitigación de riesgos en los procesos de contratación, también se realizó un informe ejecutivo detallando los puntos importantes del cambio en la guía metodológica frente a los estudios de sector.

Modelo De Abastecimiento Estratégico

Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios.



Inicio Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Ayuda

Normal Sin espaciado Título 1 Título 2 Título Subtítulo Estilos

Formato Fuente

RESUMEN EJECUTIVO DE LA CAPACITACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DEL SECTOR

Actualización y Elementos Clave para la Elaboración del Estudio del Sector (Decreto 1082, de 2015).

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

1. Resumen General

El Estudio del Sector no es un mero formulario documental, sino la herramienta más integral y fundamental para garantizar los principios de Planeación, Economía y Sostenibilidad. Su correcta elaboración es clave para la toma de decisiones y la gestión del riesgo.

2. Hallazgos y Directrices Estratégicas

- 2.1. Multidimensionalidad del Mercado:** El análisis no puede limitarse al precio. Debe integrar tres variables obligatorias:
 - Aspectos Legales:** Normativa específica del bien/servicio (ej. licencias, permisos ambientales, cambios tributarios).
 - Aspectos Comerciales:** Comportamiento de precios, inflación, TRM y disponibilidad.
 - Aspectos Técnicos:** Innovación tecnológica, ciclos de vida del producto y logística.
- 2.2. Rigor en el Análisis de Datos (Adiós al "Promedio Simple"):** Se insta a las entidades a profesionalizar el cálculo del presupuesto oficial. No basta con promediar tres cotizaciones. Se debe aplicar estadística descriptiva (media, mediana, desviación estándar) y limpiar los datos para excluir valores atípicos (outliers) que distorsionan el mercado.
- 2.3. Abastecimiento Estratégico:** Es obligatorio consultar historiales históricos (datos abiertos, SICV, SICP, B de C-E) para entender cómo han comprado otras entidades. Demanda: ¿quién son los proveedores reales? (Oferta).
- 2.4. Criterios Diferenciales:** El estudio debe justificar activamente la inclusión de incentivos para grupos emprendimientos de mujeres y criterios de sostenibilidad, conforme a la normativa vigente.

3. Impacto en Modalidades Específicas

- Contratación Directa:** Exige una justificación reforzada de la idoneidad y experiencia, demostrando que los precios del contratista se ajustan al mercado.

4. Cambios relevantes frente a la metodología y de rigor técnico:

Basado en la experiencia de Colombia Compra Eficiente, aquí se detallan las novedades y los cambios sostenibles frente a la forma tradicional en que las entidades venían realizando los estudios del sector:

El gran cambio no es normativo (el Decreto 1082 sigue vigente), sino metodológico y de rigor técnico. Se busca eliminar la práctica de "tener favoritos" para cumplir un requisito.

5. Del "Promedio Simple" a la Estadística Aplicada (El cambio más técnico)

Este es el cambio más fuerte presentado por el aspecto financiero (Dr. Rodrigo Álvarez):

- Lo que cambió: Ya no es aceptable simplemente sumar tres cotizaciones y dividir por tres para sacar el presupuesto. Esa práctica es considerada riesgosa e inexacta.
- Lo nuevo:
 - Uso de la Mediana:** Se recomienda usar la mediana en lugar del promedio cuando hay datos muy dispersos.
 - Desviación Estándar y Coeficiente de Variación:** Se exige calcular qué tan dispersos están los precios para saber si el mercado es estable o caótico.
 - Limpieza de Datos (Outliers):** Se introduce el concepto de rangos intercuartílicos para identificar y eliminar precios artificialmente bajos o altos y eliminarlos del estudio para no sesar el presupuesto.
 - Indexación:** Si usa precios históricos (ej. de hace 2 años), es obligatorio ajustar a valor presente usando IPC o SMMLV, no solo copiar la cifra histórica.

6. Profundidad en la Cadena de Suministro

- Lo que cambió: Antes se analizaba solo al proveedor final (quién me vende).
- Lo nuevo: Se pide analizar la Estructura de la Cadena de Valor. La entidad debe entender:
 - ¿Quién fabrica?
 - ¿Quién importa?

ACTIVIDAD 2. REALIZAR LA CARGA, ACTUALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SECRETARÍA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y LA VERACIDAD DE LOS DATOS REPORTADOS.

Me permito informarle que, conforme a su directriz expresa en el marco de mis responsabilidades contractuales, participé activamente en la realización de la actividad consistente en la coordinación y conclusión de los actos precontractuales entendidos, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias, como las etapas previas a la celebración del contrato que incluyen la planeación, selección de contratistas y verificación de requisitos habilitantes, para la rendición de cuentas y carga de 70 contratos nuevos en la plataforma SIA Observa del Sistema Integral de Información para la Transparencia y Rendición de Cuentas de la Auditoría General de la Nación.

Esta coordinación se llevó a cabo en colaboración con el equipo del área jurídica designado por la Secretaría de Administración y Servicios Distritales (SADS), bajo la dirección de la Dra. Mara Abella Gómez, experta en contratación pública y responsable de la validación jurídica de los procesos. Técnicamente, se verificó el cumplimiento de los requisitos de integridad documental y trazabilidad en la plataforma SIA Observa, asegurando la carga completa de todos los documentos requeridos (incluyendo minutas, pólizas, garantías y soportes presupuestales), lo que garantiza la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las directrices de la AGN para la rendición de contratos.

Esta acción contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión contractual eficiente y al cumplimiento normativo, evitando riesgos de nulidad o sanciones administrativas derivadas de omisiones en las fases precontractuales. Adjunto [si aplica: evidencia de carga en SIA Observa, actas de coordinación o constancia de participación], y quedo a disposición para elaborar un informe detallado, implementar acciones de seguimiento o capacitar al equipo en el uso de la plataforma

The screenshot shows the SIA web application interface. The main content area is titled 'CREACIÓN DE PRÓRROGAS' (Creation of Extensions). It features a form with the following fields:

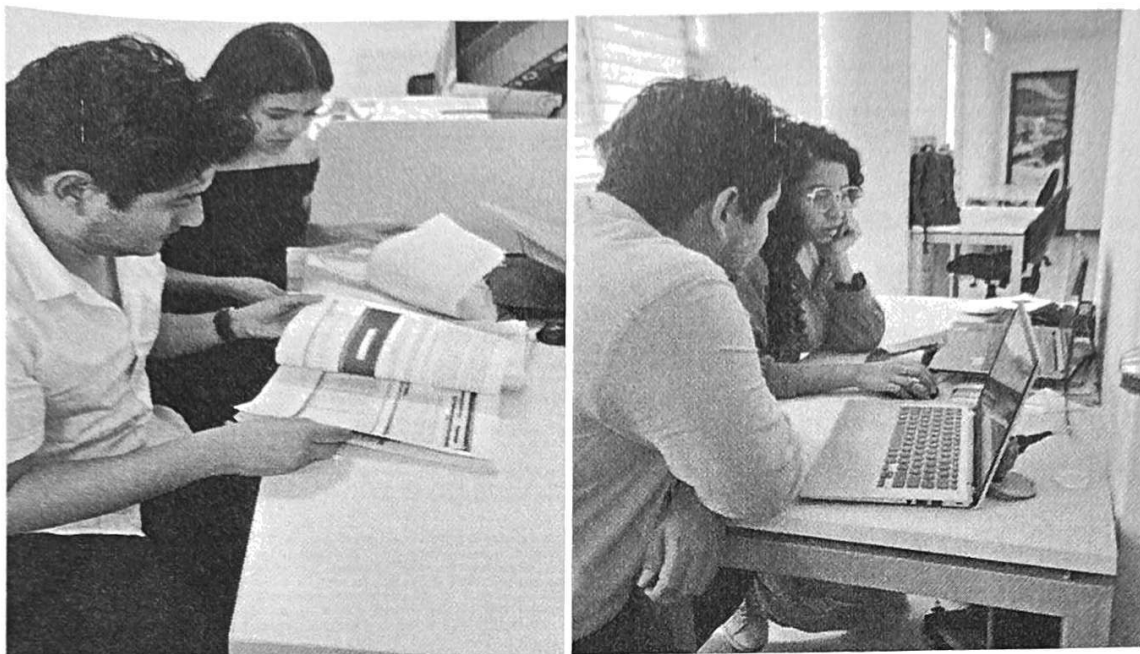
- Fecha de Inicio:** 13/04/13
- Fecha de Fin:** 13/04/13
- Fecha de Vigencia:** 13/04/13

Below the form, there is a table listing various contracts. The table has the following columns:

- NÚMERO CONTRATO**
- NOMBRE CONTRATISTA**
- FECHA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA**
- FECHA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA**

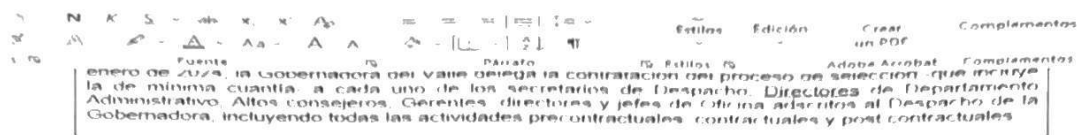
The table contains multiple rows of contract data, including contract numbers and names of contractors.

Por otra parte, durante el periodo de diciembre se dio inicio a la formulación de los documentos precontractuales para dar inicio a un proceso de contratación directa, en el marco del artículo 2° de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los literales l), in) y n) al numeral 4. En tal sentido, se prepararon documentos como el pliego para designar comité estructurador, se complementó el documento de la necesidad, los estudios previos, el conceto jurídico, la resolución de justificación de la contratación directa, el complemento al contrato, entre otros.



ACTIVIDAD 3. PROYECTAR Y PERFECCIONAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN ADOPTARSE PARA EL LOGRO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Esta actividad se desarrolló, desde la supervisión me asignaron orientar al ingeniero Orozco frente al proceso de fortalecimiento de 20 eco huertas comunitarias en la comuna 14 de Cali mediante la entrega concertada de insumos, como estrategia de adaptación comunitaria al cambio climático y promoción de la seguridad alimentaria, de cara a la verificación de existencia en el acuerdo macro y Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se manifestó por lo tanto, en este proceso contractual no aplica el acuerdo marco de precios, así entonces, la secretaria de ambiente y desarrollo sostenible, escoge como modalidad de contratación la invitación pública de mínima cuantía con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma; emprende su accionar como ente departamental para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son normas imperativa y sustancial. Brindado entonces el acompañamiento profesional en este proceso jurídico que deben realizar los equipos de trabajo de la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible; todo esto con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del proyecto de este contrato, en el marco del direccionamiento del supervisor.



119

Departamento del
Valle del Cauca



Gobernación
NIT 208 0000 23

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
ESTUDIOS PREVIOS
ARTÍCULO 223.1.2.1 DEL DECRETO 1082
DE 2015
(Modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021)

Código FO M9 P2 23
Versión: 04
Fecha de Aprobación:
06/10/2021
Página 20 de 33

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO

Mediante concepto del 27 de abril de 2023*, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

**Cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.*

Por lo tanto, en este proceso contractual no aplica el acuerdo marco de precios, así entonces, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, escoge como modalidad de contratación la invitación pública de mínima cuantía, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma; emprende su accionar como ente Departamental para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial del presente proceso contractual es la suma de **CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000)** incluido IVA.

El valor total de la contratación se amparará en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

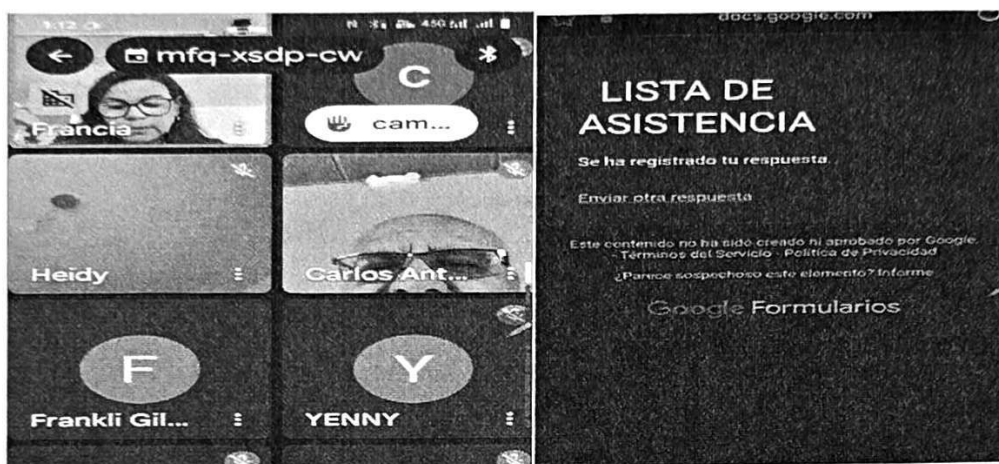
ACTIVIDAD 4. LLEVAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD EN LA ACCION CONSTITUCIONAL, CONTENCIOSO, ENTIENDASE LA REPRESENTACION JUDICIAL, REALIZAR LA ATENCION, CONTESTACION, COMPARECENCIA A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS AL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ASIGNADOS, ACTUAR CON DILIGENCIA Y LEALTAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES A SU CARGO, EVITANDO INCURRIR EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS CONTENIDAS EN LA LEY, POR EL TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO Y 45 DIAS MÁS.

Esta actividad no fue desarrollada, ya que se me asignó otra responsabilidad puntual. Sin embargo, como profesional he estado atento a las recomendaciones y orientaciones jurídicas impartidas por la supervisión mostrando disponibilidad para el acompañamiento profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Todo esto con el propósito de dar cumplimiento al contrato.

ACTIVIDAD 5. SEGUIR LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS FIJADOS POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Me permito informarle que asistí a la capacitación virtual, en el marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) cuya temática deduje como "Clima Organizacional: La Administración por Valores" (basado en la descripción proporcionada: Clima organizacional, LA Administración por Valores, Esta asistencia se realizó bajo su direccionamiento directo, con el objetivo de fortalecer mis competencias en la gestión del clima laboral y el liderazgo basado en valores organizacionales. Durante la sesión, se abordaron temas clave como la medición del

clima organizacional, estrategias para mejorar la cultura interna y la implementación de principios éticos en la administración diaria



En el marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), atendí las recomendaciones del supervisor del contrato y estuve presente en las reuniones convocadas por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas reuniones se enfocaron en planificar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las diversas actividades y procesos relacionados con la ejecución del contrato firmado con la SADS. He mostrado disponibilidad para cumplir con los requerimientos del jefe de la oficina asesora jurídica.


LUIS CARLOS GOMEZ BERMUDEZ
C.C. 1.146.634.468
PROFESIONAL CONTRATISTA.